

Ficha de Levantamiento de la Información para el Registro de Trámites y Servicios

I. Información General del Trámite o Servicio

1. Nombre del Trámite o Servicio	Patrocinio en el procedimiento judicial en materia Familiar (Sucesorio).		2. Tipo	Servicio
3. Homoclave	No aplica		4. Nombre de la Modalidad	Presencial ante la oficina del Bufete Jurídico
5. Dependencia Responsable	Secretaría del Ayuntamiento	5.1 Unidad Administrativa Responsable	Dirección Jurídica	
6. Descripción ciudadana	Patrocinio en el procedimiento judicial en materia Familiar (Sucesorio).			
7. Objetivo general	Brindar patrocinio del procedimiento judicial en materia Familiar (Sucesorio) a personas de escasos recursos.			
8. Beneficios que se obtienen	Gratuidad en el patrocinio del procedimiento judicial en materia Familiar (Sucesorio).			
9. Sector Económico de mayor incidencia	Ciudadano	10. Subsector Económico de mayor incidencia	Ciudadano	

II. Fundamentos Jurídicos

11.1 Nombre del Fundamento Jurídico que da origen al trámite	Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Colón, Qro.			
11.1.1 Artículo/Incisos	Art. 15, fracción XVIII	11.1.2 Liga del Fundamento Jurídico origen	/REGLAMENTOS%20MUNICIPALES/Reglamento%20organico%20de%20la%20administraci	
11.2 Nombre del Fundamento Jurídico que sustenta los requisitos	Código de Procedimientos Civiles del Estado de Querétaro.			
11.2.1 Artículo/Incisos	del 802 al 913	11.2.2 Liga del Fundamento Jurídico de los requisitos	https://site.legislaturaqueretaro.gob.mx/CloudPLQ/InvEst/Codigos/COD002_60.pdf	
11.3 Nombre del Fundamento Jurídico del Canal de Atención	Código Civil del Estado de Querétaro			
11.3.1 Artículo/Incisos	Del 1173 al 1670	11.3.2 Liga del Fundamento Jurídico del canal de atención	https://site.legislaturaqueretaro.gob.mx/CloudPLQ/InvEst/Codigos/COD001_60.pdf	
11.4 Nombre del Fundamento Jurídico de los plazos de resolución	Código de Procedimientos Civiles del Estado de Querétaro.			
11.4.1 Artículo/Incisos	Del 126 al 134	11.4.2 Liga del Fundamento Jurídico de los plazos de resolución y prevención	https://site.legislaturaqueretaro.gob.mx/CloudPLQ/InvEst/Codigos/COD002_60.pdf	
11.5 Nombre del Fundamento Jurídico de los plazos de prevención	Código Civil del estado de Querétaro y Código de Procedimientos Civiles del Estado de Querétaro			
11.5.1 Artículo/Incisos	No aplica	11.5.2 Liga del Fundamento Jurídico de los plazos de resolución y prevención	http://legislaturaqueretaro.gob.mx/codigos/	
11.6 Nombre del Fundamento Jurídico de las Inspecciones a Realizar	No aplica			
11.6.1 Artículo/Incisos	No aplica	11.6.2 Liga del Fundamento Jurídico de las inspecciones	No aplica	
11.7 Nombre del Fundamento Jurídico de la información a conservar	No aplica			
11.7.1 Artículo/Incisos	No aplica	11.7.2 Liga del Fundamento Jurídico de la información a conservar	No aplica	
11.8 Nombre del Fundamento Jurídico de la Ficta	No aplica			
11.8.1 Artículo/Incisos	No aplica	11.8.2 Liga del Fundamento Jurídico de la información a conservar	No aplica	
11.9 Nombre del Fundamento Jurídico de la cantidad a pagar	No aplica			
11.9.1 Artículo/Incisos	No aplica	11.9.2 Liga del Fundamento Jurídico de la información a conservar	No aplica	
11.10 Nombre del Fundamento Jurídico de la vigencia del trámite	No aplica			
11.10.1 Artículo/Incisos	No aplica	11.10.2 Liga del Fundamento Jurídico de la información a conservar	No aplica	
11.6 Nombre del Fundamento Jurídico de las consideraciones del trámite	No aplica			
11.6.1 Artículo/Incisos	No aplica	11.6.2 Liga del Fundamento Jurídico de la información a conservar	No aplica	
11.11 Nombre del Fundamento Jurídico de los criterios de resolución	Código de Procedimientos Civiles del Estado de Querétaro			
11.11.1 Artículo/Incisos	Del 57 al 93	11.11.2 Liga del Fundamento Jurídico de la información a conservar	No aplica	

III. Documentación y Requisitos del Trámite o Servicio

12. Requisitos y Documentos a Adjuntar											
No.	Nombre del Requisito	Descripción requisito	Naturaleza del Requisito:	¿Requiere Firma?	Tipo de revisión:	Nombre de la persona que lo emite	Fundamento Jurídico	¿Pertenece al formato? (Sí/No)	¿Es resolución de otro trámite? (Sí/No)	¿A qué dependencia pertenece?	¿Cuál es el nombre del trámite?
1	Identificación oficial	INE/IFE	Para cotejo del (de la) servidor (a) público (a).	No	Validación	Instituto Nacional Electoral	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	No	No		
2	Actas	Actas del estado civil del usuario	Para cotejo del (de la) servidor (a) público (a).	No	Validación	Dirección Estatal del Registro Civil	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	No	No		
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											
16											
17											
18											
19											
20											
21											
22											
23											
24											
25											
26											
27											
28											
29											
30											

12.1 Total de Requisitos 2

12.2 Total de Requisitos del Formato 2

13. Medio de Presentación Formato Físico

13.2 ¿Se pueden realizar consultas sobre este trámite vía chat o en línea? No

IV. Presentación del Trámite o Servicio

17. ¿Quién puede presentar el trámite?	Interesado
--	------------

18. Grupo Ciudadano	Ciudadano
---------------------	-----------

20. Pasos que deben seguir los ciudadanos		
No.	Descripción del Paso	21. Criterios de resolución
1	Registro	No conflictos de intereses y que el usuario sea de escasos recursos
2	Atención	
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		

22. ¿Es posible agendar cita?	Sí
-------------------------------	----

22.1 Medio de presentación para hacer la cita	Telefónica
---	------------

23. Plazo de Respuesta	0	Inmediato
	##	Unidad de medida

23.1 Plazo de prevención	0	horas
	##	Unidad de medida

24. Tipo de trámite o servicio	OTRO
--------------------------------	------

25. Vigencia de la Resolución	0	horas
	##	Unidad de medida

26. Procedimiento al interior de la dependencia para resolver el trámite (alineado al manual de procedimientos)		
No.	Nombre del Paso	27. Metodología
1	Registro	El usuario se registra en la Recepción de la Dirección Jurídica, espera su turno y se le brinda la atención.
2	Atención	
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		

28. ¿Es suficiente cumplir con la entrega de la totalidad de los requisitos, en tiempo y forma, para obtener una resolución favorable de este trámite?	Sí
--	----

28.1 En caso que no, mencione que otras condiciones o consideraciones son necesarias:	
---	--

29. Lugares donde se puede realizar el trámite o servicio			
No.	Nombre del Edificio o Ventanilla de Atención	Dirección del Edificio o Ventanilla de Atención	Días y Horarios de Atención
1	Presidencia Municipal	Plaza Héores de la Revolución No. 1, Colonia Centro, Colón, Qro.	Lunes a Viernes de 9 a 4
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			

30. Derechos del usuario ante la negativa o falta de respuesta (medios de impugnación)	Queja
--	-------

31. Costo del Trámite	0	No aplica
-----------------------	---	-----------

32. Método para Calcular el Monto a Pagar	No aplica
---	-----------

33. Medios para realizar el pago	No aplica	33.1 Especificar los lugares de pago:	No aplica
----------------------------------	-----------	---------------------------------------	-----------

34. Momento en el que se debe realizar el pago	No aplica
--	-----------

35. Número de Solicitudes realizadas (año anterior)	0
---	---

35.1 Número de aprobadas	0
--------------------------	---

35.2 Número de Rechazadas	0
---------------------------	---

36. ¿Existe una Aplicación para presentar el trámite?	No
---	----

37. ¿Existe un sitio web para presentar el trámite?	No
---	----

38. ¿Es posible realizar el trámite completamente en línea sin acudir a oficinas gubernamentales?	No
---	----

40. ¿Se puede dar seguimiento por medio de la plataforma?	No
---	----

42. ¿La resolución o respuesta oficial es por Internet?	No
---	----

44. ¿Es posible realizar notificaciones en línea por información faltante?	No
--	----

46. ¿Es posible realizar notificaciones sobre vencimiento de plazos de respuesta?	No
---	----

48. ¿Es posible presentar el trámite vía telefónica?	No
--	----

49. ¿Es posible presentar el trámite via mensajes de texto?	No
---	----

50. ¿Es posible presentar el trámite en kioskos u otras sedes alternativas?	No
---	----

51. ¿Es posible presentar el trámite de alguna otra manera?	No
---	----

39. ¿Es posible cargar o subir documentos en línea?	No
---	----

41. ¿Se puede enviar y recibir información por medios electrónicos con los acuses de recepción de datos y documentos?	No
---	----

43. ¿Utiliza firma electrónica avanzada?	No
--	----

45. ¿Es posible realizar notificaciones sobre plazos de prevención?	No
---	----

46. ¿El trámite es de resolución inmediata?	No
---	----

V. Inspecciones y Visitas Domiciliarias

52. ¿Se requiere de inspección?	No
---------------------------------	----

52.1 Autoridad facultada para realizar inspecciones	No aplica
---	-----------

52.2 Contacto de la Autoridad facultada para inspeccionar	No aplica
---	-----------

53. Este trámite o servicio requiere conservar información	No
--	----

53.1 ¿Con que fines?	Otros
----------------------	-------

53.2 Información que deberá conservar para la inspección o verificación	No aplica
---	-----------

VI. Quejas y Denuncias

54. Autoridad facultada para recibir quejas y denuncias

Contraloría Municipal

55. Contacto de la Autoridad facultada para recibir quejas y denuncias

4192920061

VII. Información y Observaciones Adicionales

56. Información adicional

1) Los gastos derivados del patrocinio en el procedimiento judicial en materia Familiar (Sucesorio) son a cargo del usuario, motivo por el cual, en la gran mayoría de las solicitudes, el usuario ya no regresa para dar inicio con el trámite. 2) Todas las solicitudes sobre el patrocinio de procedimiento judicial en materia Familiar (Sucesorio) son atendidas y aprobadas, dependerá el usuario si decide iniciar el asunto, siempre y cuando no existan conflicto de intereses y acepte erogar los gastos que deriven de dicho procedimiento, por lo que en el año 2021 no se dio inicio a ningún patrocinio.

57. Observaciones adicionales

Ninguna